

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 020-2022-GG-SBC

Cañete, 05 de mayo de 2022

VISTOS:

El Requerimiento N° 016-2022-RRHH-SBC-M del 04.05.2022 del Área de Recursos Humanos sobre compra de presente para cada madre trabajadora de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; e Informe N° 0026-2022-LOG-SBC de la fecha del Área de Logística de la SBC, sobre adquisición de presentes por el Día de la Madre;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto Legislativo N° 1411 señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Requerimiento N° 016-2022-RRHH-SBC-M de fecha 04.05.2022 el Área de Recursos Humanos de la SBC solicita la compra de presentes para cada madre trabajadora de la Sociedad de Beneficencia de Cañete por el Día de la Madre; asimismo, el Área de Logística de la entidad mediante Informe N° 0026-2022-LOG-SBC de la fecha, informa sobre los precios de los presentes (regalo) cotizados en la Tienda Tottus, y que dicha tienda solo acepta pago en efectivo; por lo que solicita se emita acto administrativo correspondiente a fin de que se disponga de fondos en efectivo para la adquisición de los citados presentes;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el girado de la suma de S/ 1,318.80 (UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo a favor de la Lic. YNES JUANA PEÑA BOZZO, (e) del Área de Logística - SBC, para la adquisición de los presentes (regalo) para las madres trabajadoras de la Sociedad de Beneficencia de Cañete por el Día de la Madre, en la Tienda Tottus; debiendo rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SB
C **SOCIEDAD BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

Juanita De la Cruz Franco
Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE

